

Al contestar, citar el radicado:  
No.: **20207300080913**

Fecha 21-05-2020

**RESOLUCIÓN No. 243 de 22 de mayo de 2020**

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional"

**EL SECRETARIO DE DESPACHO**

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales 037 y 049 de 2017,

**RESUELVE:**

Que en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, modificada según Decreto 049 del 30 de enero de 2017, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., hay una (1) vacante en el empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 14, en vacancia temporal por encargo de su titular en uno de grado superior, que al no haber sido posible proveerlo con funcionario de carrera administrativa, puede proveerse a través de nombramiento provisional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 y el análisis efectuado por el Grupo Interno de Recursos Humanos con radicado No.20207300046613 de fecha 18 de marzo de 2020.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Circular 003 del 11 de junio 2014, impartió directrices en materia de provisión de empleos de carrera y expone, que: *"en virtud del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de Carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente"*.

Que en la citada Circular en el párrafo segundo, la CNSC expresa, *"en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema"*.

Que para proveer las vacantes con nombramiento de carácter provisional, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través del Grupo Interno de Recursos Humanos, adelantó el estudio de la hoja de vida del aspirante y los soportes correspondientes para determinar el cumplimiento de los requisitos por parte del mismo, como consta en el radicado No2020730080393 del 21 de mayo de 2020.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°-** Nombrar con carácter provisional en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a la siguiente persona en el empleo señalado a continuación:



Al contestar, citar el radicado:  
No.: **20207300080913**

Fecha 21-05-2020

**RESOLUCIÓN No. 243 de 22 de mayo de 2020**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”

No.	NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO/EN DONDE SE UBICA	TIPO DE VACANCIA/TITULAR DEL EMPLEO EN EL QUE SE EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO/CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	<b>INDIRA VANESSA SOCHA BARBÓN</b> 1.022.376.907	Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 14 / Oficina de Control Interno Disciplinario	Temporal/ <b>Rocío Duarte Gómez/</b> 51.789.301

**ARTÍCULO 2°**- Sin perjuicio de lo establecido en la normatividad vigente en relación con la terminación de los nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa, el término de duración del nombramiento aquí efectuado se extenderá hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva con quien sea nombrado en período de prueba, cuando se trate de nombramientos en empleos en vacancia definitiva, o por el término que dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal, cuando se trate de nombramientos en empleos en vacancia temporal

**ARTÍCULO 3°**- Para desempeñar el cargo se deberán consultar las diferentes políticas, adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

**ARTÍCULO 4°**- El nombramiento provisional efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

**ARTÍCULO 5°**- Comunicar, a través del Grupo Interno de Recursos Humanos, la presente resolución a la señora **INDIRA VANESSA SOCHA BARBÓN** y por intermedio de la Dirección de Gestión Corporativa, comunicarla al jefe de la dependencia donde será ubicada, así como a los Grupos Internos de Recursos Humanos, Recursos Físicos, Recursos Financieros y de Sistemas, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 6°** - Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 7°**-. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **22 de mayo de 2020**

Proyectó: Bibiana Quesada Mora  
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán / Juan Manuel Díaz Castro  
Aprobó: Yaneth Suárez Acero

**Documento firmado electrónicamente por:**

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8108



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**



Al contestar, citar el radicado:  
No.: **20207300080913**  
Fecha 21-05-2020

**RESOLUCIÓN No. 243 de 22 de mayo de 2020**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”

**Nicolas Francisco Montero Domínguez**, Secretario de Despacho radicado 20207100034172,  
Despacho Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 22-05-2020 16:07:05

**Bibiana Quesada**, Profesional Especializado, Grupo Interno de Recursos Humanos, Fecha firma:  
21-05-2020 18:27:23

**JUAN MANUEL DIAZ CASTRO**, Revisión jurídica, Dirección Gestión Corporativa, Fecha  
firma: 22-05-2020 09:58:16

**Yaneth Suarez Acero**, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 22-05-  
2020 11:33:04

**Alba Nohora Diaz Galan**, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de  
Recursos Humanos, Fecha firma: 22-05-2020 08:48:15



dd2adab2012f47898bc2fac82052ec812e0c41c53f92f40aa4597162810cd9cf